

**CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 DE MOVILIDAD INTERNA PARA PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE ENFERMEROS/AS Y PARA LA CATEGORÍA DE PERSONAL TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL CENTRO FÍSICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "SAN JORGE" SITO EN LA AV. MARTINEZ DE VELASCO, 36 DE LA CIUDAD DE HUESCA, DEL SECTOR DE HUESCA, DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD. 1ª FASE 2021.**

De acuerdo con lo establecido en el Pacto sobre convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2012, alcanzado por representación del Servicio Aragonés de Salud y de las Organizaciones Sindicales CSIF; CC.OO. y U.G.T., presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, (BOA nº 18 de 25.01.2013), así como, con los acuerdos alcanzados por la Comisión Central de Seguimiento, reunida en sesión de 5 de abril y 17 de diciembre de 2013, se resuelve ofertar convocatoria de acoplamiento interno para Personal de las categorías de Enfermera/o y Técnicos/as Sanitarias en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el Centro físico del Hospital Universitario "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, 1ª fase 2021, con arreglo a las siguientes bases:

### **1º REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

En esta 1ª fase de la convocatoria de acoplamiento podrán participar, de forma voluntaria y solicitando únicamente los puestos de su interés:

- El personal de la categoría convocada, con plaza en propiedad ya acoplado, incluido el personal en situación de reingreso provisional, así como el personal funcionario y laboral fijo que tenga destino en el Centro físico del Hospital Universitario "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca.

Conforme al acuerdo de la Mesa Central de Seguimiento, se considera que todo el personal fijo del Centro físico del Hospital Universitario "San Jorge" de la Ciudad de Huesca, está ya acoplado, incluido el personal que no ha participado en las convocatorias realizadas en el Centro, dada la voluntariedad de la participación y por la evidencia de haber obtenido destino con anterioridad a la implantación del sistema de acoplamiento, si bien este personal se considera acoplado con carácter provisional. Así mismo, se considera con carácter general que el personal con plaza en propiedad de nueva incorporación al centro está acoplado con carácter provisional por la propia elección y adjudicación del destino resultante en su proceso selectivo y, por tanto, debe poder participar por derecho propio en la primera ronda de acoplamiento.

El personal que participe y resulte adjudicatario de uno de los puestos de trabajo reservados, mencionados en los apartados 9º.1 B y 9º.2 B de esta convocatoria, que serán objeto de adjudicación con carácter provisional, no tendrá reserva del puesto que tenga adjudicado a fecha de esta convocatoria.

Conforme al apartado 3.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, en la 2ª fase del concurso de acoplamiento interno, solo podrá participar el personal con plaza en propiedad que no tenga puesto de trabajo asignado con carácter definitivo que, habiendo participado, no haya obtenido puesto en la primera fase.

## **2º BAREMO**

La ordenación de las candidaturas para cada puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el baremo publicado en el Boletín Oficial de Aragón, de 18 de julio de 2019, por Resolución de 01 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la modificación de los anexos I y II del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal de plantilla estatutaria de los Centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

## **3º SOLICITUDES**

- El personal de plantilla con interés en este proceso, que cumplan los requisitos de participación, deberán presentar instancia de solicitud dirigida a la Gerencia del Sector de Huesca, en el Registro General del Hospital Universitario de "San Jorge" según modelo que se facilitará en el Servicio de Personal.

- El plazo para presentar dichas solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

- El modelo de solicitud, incluye un impreso de autobaremo de obligada cumplimentación.

- En la solicitud se relacionarán los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia.

- El personal participante, dentro del plazo de solicitud, podrán modificar la solicitud presentada mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará las anteriormente presentadas.

## **4º RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES**

La Gerencia del Sector de Huesca ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

## **5º RENUNCIAS**

El personal participante en la convocatoria de movilidad interna del Centro físico del Hospital Universitario "San Jorge", sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, podrán renunciar a su participación plena en el proceso de adjudicación de plazas, con fecha límite la de finalización del plazo de alegaciones a la Resolución Provisional.

## **6º RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES**

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado 8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

## 7º RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Huesca resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento, que será publicada en los tablones de anuncios del Centro físico del Hospital Universitario "San Jorge" sito en la Av. Martínez de Velasco, 36 de la Ciudad de Huesca, y en su página Web de la intranet del Sector de Huesca.

La incorporación a las asignaciones publicadas se realizará en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas unidades afectadas.

## 8º SITUACIONES TRANSITORIAS

El personal en situación de reingreso provisional que resulte con adjudicación de un puesto de trabajo a través de estos procedimientos lo mantendrá con carácter provisional hasta la obtención de destino definitivo en un concurso de traslados de carácter general, en cuyo caso, la asignación tendrá carácter definitivo.

Los puestos de trabajo con reserva, mencionados en los apartados 9º.1 B y 9º.2 B de esta convocatoria, serán objeto de adjudicación con carácter provisional. En caso de reincorporación de su titular, la persona adjudicataria provisional será desplazado al puesto de trabajo que resulte vacante.

## 9º PUESTOS OFERTADOS:

### 9º.1 PERSONAL RAMA SANITARIA CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA

#### CATEGORÍA: ENFERMERO/A

**A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacantes y/u ocupadas por personal con plaza en propiedad que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:**

UNIDAD	RFA.:	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	ENF01	ROTATORIO	4
BLOQUE QUIRÚRGICO	ENF02	DIURNO	2
CIRCUITO ANESTÉSICO	ENF03	DIURNO	2
CONSULTAS EXTERNAS	ENF04	DIURNO	9
FARMACIA/ HOSPITAL DE DÍA	ENF05	DIURNO	3
HEMODIÁLISIS	ENF06	DIURNO	5
LABORATORIO	ENF07	DIURNO	1
PEDIATRIA/NIDOS	ENF08	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	ENF09	ROTATORIO	10
PLANTA 4ª	ENF10	ROTATORIO	10
PLANTA 5ª	ENF11	ROTATORIO	15
PLANTA 6ª	ENF12	ROTATORIO	15
PRUEBAS ESPECIALES / CARDIOLOGIA	ENF13	DIURNO	2
PRUEBAS ESPECIALES / DIGESTIVO	ENF14	DIURNO	1
RADIODIAGNÓSTICO (*)	ENF15	ROTATORIO	2
UCI	ENF16	ROTATORIO	3
URGENCIAS	ENF17	ROTATORIO	9
PULL	ENF18	ROTATORIO	10

\* Para solicitar el puesto de Radiología será imprescindible estar en posesión del Curso de "Capacitación para operadores/as de instalaciones de radiodiagnóstico".

**B) Puestos con reserva, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal con plaza en propiedad en anteriores acoplamientos**

UNIDAD	RESERVA DE:	RFA.:	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	ARP	ENF19	ROTATORIO	1
BLOQUE QUIRÚRGICO	ACB	ENF20	ROTATORIO	1
BLOQUE QUIRÚRGICO	CLC	ENF21	DIURNO	1
BLOQUE QUIRÚRGICO	CTM	ENF22	ROTATORIO	1
BLOQUE QUIRÚRGICO	MVBR	ENF23	DIURNO	1
CIRCUITO ANESTÉSICO	RCB	ENF24	DIURNO	1
CONSULTAS EXTERNAS	LNB	ENF25	DIURNO	1
FARMACIA/HOSPITAL DE DIA	MJMV	ENF26	DIURNO	1
HEMODIALISIS	MLPT	ENF27	DIURNO	1
HEMODIALISIS	AAP	ENF28	DIURNO	1
PEDIATRIA/NIDOS	JMS	ENF29	ROTATORIO	1
PLANTA 4ª	ALT	ENF30	ROTATORIO	1
PLANTA 4ª	ELU	ENF31	ROTATORIO	1
PLANTA 6ª	ETC	ENF32	ROTATORIO	1
RADIODIAGNOSTICO (*)	AOO	ENF33	ROTATORIO	1
UCI	OSG	ENF34	ROTATORIO	1
UCI	JAFS	ENF35	ROTATORIO	1
UCI	MELP	ENF36	ROTATORIO	1
URGENCIAS	PLB	ENF37	ROTATORIO	1
URGENCIAS	MRP	ENF38	ROTATORIO	1
URGENCIAS	CLM	ENF39	ROTATORIO	1

\* Para solicitar el puesto de Radiología será imprescindible estar en posesión del Curso de "Capacitación para operadores/as de instalaciones de radiodiagnóstico".

**9º.2 PERSONAL RAMA SANITARIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**CATEGORÍA: TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

**A) Puestos correspondientes a plazas de plantilla orgánica, vacantes y/u ocupadas por personal de plantilla en propiedad que no se consolidaron en un concurso de acoplamiento anterior:**

UNIDAD	RFA.:	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	TCAE01	DIURNO	3
CONSULTAS EXTERNAS	TCAE02	DIURNO	1
HOSPITAL DE DIA	TCAE03	DIURNO	3
HEMODIÁLISIS	TCAE04	DIURNO	4
PEDIATRIA-NIDOS	TCAE05	ROTATORIO	3
OBSTETRICIA / PARTOS	TCAE06	ROTATORIO	4
PLANTA 3ª	TCAE07	ROTATORIO	3
PLANTA 4ª	TCAE08	ROTATORIO	15
PLANTA 5ª	TCAE09	ROTATORIO	19
PLANTA 6ª	TCAE10	ROTATORIO	12
PRUEBAS ESPECIALES / ENDOSCOPIAS	TCAE11	DIURNO	2
PSIQUIATRIA	TCAE12	ROTATORIO	2
UCI	TCAE13	ROTATORIO	4
URGENCIAS	TCAE14	ROTATORIO	13
PULL	TCAE15	ROTATORIO	6

**B) Puestos con reserva, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal de plantilla con plaza en propiedad en anteriores acoplamientos:**

UNIDAD	RESERVA DE:	RFA.:	TURNO	Nº PLAZAS
BLOQUE QUIRÚRGICO	MAPP	TCAE16	DIURNO	1
PLANTA 3ª	MOA	TCAE17	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	NOG	TCAE18	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	ABMP	TCAE19	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	MMM	TCAE20	ROTATORIO	1
PLANTA 3ª	MMCB	TCAE21	ROTATORIO	1
PLANTA 4ª	JLVV	TCAE22	ROTATORIO	1
REHABILITACIÓN	AMB	TCAE23	DIURNO	1
UCI	BLG	TCAE24	ROTATORIO	1
UCI	MJCL	TCAE25	ROTATORIO	1
UCI	CSP	TCAE26	ROTATORIO	1

### 10º LENGUAJE INCLUSIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El marco normativo en el que se inscribe esta convocatoria proscribire la discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

### 11º RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huesca, a 30 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**

**P.D. EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA**

(Res. De 27/01/2006)

**salud**  
servicio aragonés de salud  
GERENCIA SECTOR  
SERVICIO DE PERSONAL  
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasasa

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Convocatoria se publica en el Tablón de anuncios del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, en el día de la fecha.

En Huesca, a 30 de abril de 2021  
**EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA,**

**salud**  
servicio aragonés de salud  
GERENCIA SECTOR  
SERVICIO DE PERSONAL  
HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasasa